

Información Legislativa

LEYES, DECRETOS NORMATIVOS, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE EFECTOS GENERALES DICTADOS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2012

Recopilación y selección
por Marianella Villegas Salazar
Abogado

SUMARIO

I. ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO

1. *Territorio Insular Francisco de Miranda.*

II. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO

1. *Poder Público Nacional. Ministerio del Poder Popular para Industrias. 2. Poder Judicial: Tribunales de Primera Instancia Municipal en Funciones de Control. 3. Poder Electoral: Registro Civil.*

III. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. *Sistema Financiero. A. Régimen Presupuestario. Territorio Insular Francisco de Miranda. B. Régimen del Endeudamiento. C. Contabilidad Pública: Plan de Cuentas Patrimoniales 2. Sistema Impositivo. A. Calendario de Sujetos Pasivos. B. Impuesto Sobre la Renta: Exoneraciones*

IV. RÉGIMEN DE POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Política de Relaciones Exteriores. A. Tratados, acuerdos y convenios. B. Exportaciones e Importaciones. 2. Seguridad y defensa. A. Cuerpos de Policía: Declaración Jurada de patrimonio. B. Gran Misión a toda vida Venezuela. C. Armas de fuego. D. Seguridad Ciudadana: Elecciones presidenciales. E. Infraestructura Penitenciaria. F. Plan Nacional Integral de Seguridad.*

V. RÉGIMEN DE LA ECONOMÍA

1. *Régimen de los bancos y otras instituciones financieras: Cuentas de Ahorro. 2. Régimen del comercio interno. A. Producción y comercialización de productos. a. Notificación de Costos y Precios. b. Precio máximo de venta al público. 3. Régimen del Servicio de Estacionamiento. 4. Régimen de la actividad aseguradora. 5. Régimen de los Bienes Públicos.*

VI. RÉGIMEN DEL DESARROLLO SOCIAL

1. *Régimen de la Salud: Control de Medicamentos. 2. Régimen de la Vivienda. A. Otorgamiento de créditos. B. Regularización y Control de los Arrendamientos. 3. Régimen de la Educación. 4. Régimen del trabajo: Inamovilidad Laboral.*

VII. RÉGIMEN DEL DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. *Régimen del transporte y tránsito. A. Transporte Acuático: Servicios Portuarios.*

I. ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO

1. *Territorio Insular Francisco de Miranda*

Resolución N° 000055 del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, mediante la cual se ordena cumplir con el mandato dispuesto en el Decreto N° 8.769 de fecha 11 de enero de 2012, mediante el cual se dicta el Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, que ordena la supresión y liquidación de la Autoridad Única de Área del Parque Nacional Archipiélago Los Roques. *G.O.* N° 40.080 de 28-12-2012.

II. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO

1. *Poder Ejecutivo Nacional: Ministerio del Poder Popular para Industrias*

Decreto N° 9.314 de la Presidencia de la República, mediante el cual se reforma parcialmente el Decreto N° 8.609, de fecha 22 de noviembre de 2011, publicado en la *Gaceta Oficial* N° 6.058, de fecha 26 de noviembre de 2011. (Cambio de denominación del MPP de Industrias a MPP para Industrias, adscripción de empresas, prórroga de entrada en vigencia). *G.O.* N° 40.065 de 5-12-2012.

2. *Poder Judicial: Tribunales de Primera Instancia Municipal en Funciones de Control*

Resolución N° 2012-0034 del Tribunal Supremo de Justicia, mediante la cual se crea, organiza y pone en funcionamiento a nivel nacional, de manera progresiva, de los Tribunales de Primera Instancia Municipal en Funciones de Control.

3. *Poder Electoral: Registro Civil*

Resoluciones N° 137 y 138 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante las cuales se aprueban las Normas Técnicas N° 001-2012 y 002-2012, Normas para la Elaboración, Distribución, llenado y Remisión de los Certificados de Nacimiento (EV-25) y Defunción (EV-14). *G.O.* N° 40.040 de 31-10-2012.

III. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. *Sistema Financiero*

A. *Régimen Presupuestario: Territorio Insular Francisco de Miranda*

Ley de Presupuesto del Territorio Insular Francisco de Miranda para el Ejercicio Fiscal 2012. *G.O.* N° 40.035 de 24-10-2012.

B. *Régimen del Endeudamiento*

Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Fiscal 2013. (Véase N° 6.088 Extraordinario de la *G.O.* de esa misma fecha). *G.O.* N° 40.069 de 11-12-2012.

C. *Contabilidad Pública: Plan de Cuentas Patrimoniales*

Providencia N° 12-015 del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas (ONCOP), mediante la cual se establece el Plan de Cuentas Patrimoniales aplicable a la República y sus entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales. *G.O.* N° 40.079 de 27-12-2012.

Providencia N° 12-016 del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas (ONCOP), mediante la cual se establece el Plan de Cuentas Patrimoniales aplicable al Distrito Capital y sus entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales. *G.O.* N° 40.079 de 27-12-2012.

2. *Sistema Impositivo*

A. *Calendario de Sujetos Pasivos*

Providencia N° SNAT/INTI/GR/DRCC/2012-0066 del SENIAT, mediante la cual se dicta el Calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención para aquellas obligaciones que deben cumplirse en el año 2013. *G.O.* N° 40.068 de 10-12-2012.

Providencia N° SNAT/INTI/GR/DRCC/2012-0067 del SENIAT, mediante la cual se dicta el Calendario de Sujetos Pasivos No Calificados como Especiales para Actividades de Juegos de Envite o Azar a cumplirse en el año 2013. *G.O.* N° 40.068 de 10-12-2012.

B. *Impuesto Sobre la Renta: Exoneraciones*

Decreto N° 9.295 de la Presidencia de la República, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto Sobre la Renta, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a los intereses obtenidos por los tenedores, personas naturales y jurídicas, provenientes de los Bonos Agrícolas emitidos por el Fondo de Desarrollo Nacional, S.A. (FONDEN) y Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA). *G.O.* N° 40.054 de 20-11-2012.

IV. RÉGIMEN DE POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Política de Relaciones Exteriores: Tratados, acuerdos y convenios*

Resolución N° DM/192 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se suscribe el «Protocolo Relativo a una Enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional». *G.O.* N° 40.035 de 24-10-2012.

Resolución N° DM/193 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se suscribe el «Protocolo Relativo a una Enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional». *G.O.* N° 40.035 de 24-10-2012.

Resolución N° DM/194 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se suscribe el «Addendum N° 17 al Convenio Integral de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina». *G.O.* N° 40.041 de 1-11-2012.

Resolución N° DM/195 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se suscribe el «Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Argentina para la Implementación de Acciones Conjuntas en Materia de Formación, Asesoría, Asistencia, Acompañamiento y Capacitación Técnica; Estancias, Pasantías o Prácticas Formativas de investigación e Innovación, y de Proyectos de Adecuación e Instalación de Plantas Industriales y Centros de Enseñanza y Desarrollo». *G.O.* N° 40.041 de 1-11-2012.

Resolución N° DM/212 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se ordena publicar el Acuerdo del Alcance Parcial de Complementación Económica N° 69 entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Federativa del Brasil. *G.O.* N° 40.079 de 27-12-2012.

Resolución N° DM/213 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se ordena la publicación del Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 63, suscrito entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay. *G.O.* N° 40.079 de 27-12-2012.

Resolución N° DM/214 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se ordena la publicación del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica N° 68 entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina. *G.O.* N° 40.079 de 27-12-2012.

2. *Seguridad y defensa*

A. *Cuerpos de Policía: Declaración Jurada de patrimonio*

Resolución N° 01-00-000248 de la Contraloría General de la República, mediante la cual se solicita la presentación de la declaración jurada de patrimonio actualizada al personal de los cuerpos de policía a nivel nacional, estatal y municipal dentro del lapso comprendido desde el primero (1°) de enero hasta el treinta y uno (31) de enero de 2013.

B. *Gran Misión A Toda Vida Venezuela*

Resolución N° 304 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, mediante la cual se establecen los lineamientos para la coordinación, supervisión y ejecución de los Comandos estatales de Integración de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela. *G.O.* N° 40.068 de 10-12-2012.

C. *Armas de fuego*

Decreto N° 9.194 de la Presidencia de la República, mediante el cual se ordena la realización del procedimiento para la inutilización de las armas de fuego resguardadas en las salas de evidencias de los cuerpos policiales, órganos de investigación penal y demás órganos de seguridad ciudadana con competencias propias del servicio de policía, en todo el territorio nacional. *G.O.* N° 40.027 de 11-10-2012.

D. *Seguridad Ciudadana: Elecciones presidenciales*

Resolución Conjunta N° 181 y 024230 de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia y para la Defensa, mediante la cual se suspende temporalmente el Permiso de Porte y Tenencia de Armas de Fuego, asimismo se prohíbe el expendio y distribución de bebidas alcohólicas, las reuniones o manifestaciones públicas y la circulación de vehículos de carga pesada en todo el territorio nacional, durante el período que en ella se señala. (05/10/2012, a las 6:00 pm hasta el lunes 08/10/2012 a las 6:00 pm). *G.O.* N° 40.020 de 2-10-2012.

Resolución N° 076 del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre, mediante la cual se restringe el uso, transporte y circulación de cualquier tipo de maquinaria pesada en autopistas, troncales, carreteras locales y vías, que puedan obstaculizar, total o parcialmente, el libre tránsito en las mismas en el horario que en ella se señala. (Horario: 12 m del día viernes 05/10/2012 y 6:00 p.m. del 08/10/2012, ambos inclusive). *G.O.* N° 40.023 de 5-10-2012.

Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia y para la Defensa, mediante la cual se establece estricto control del desplazamiento fronterizo de personas, vehículos y carga, por vía terrestre, durante el período comprendido entre las 12:00 horas del sábado seis (06) de octubre, hasta las 24:00 horas del domingo siete (07) de octubre de 2012.- (Véase *G.O.* N° 6.086 Extraordinario de 5 de octubre de 2012). Véase *G.O.* N° 5.963 Extraordinario de esta misma fecha). *G.O.* N° 40.024 de 8-10-2012.

Resolución Conjunta N° 307 y 024966 de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia y para la Defensa, mediante la cual se implementan las medidas de seguridad que en ella se mencionan, con motivo de las Elecciones Regionales 2012, a efectuarse el día 16 de diciembre de 2012. *G.O.* N° 40.069 de 11-12-2012.

Resolución Conjunta N° 310 y 024967 de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia y para la Defensa, mediante la cual se establece estricto control del desplazamiento fronterizo de personas, vehículos y carga, por vía terrestre, con motivo de las Elecciones Regionales 2012, a efectuarse el día 16 de diciembre de 2012. *G.O.* N° 40.071 de 13-12-2012.

E. *Infraestructura Penitenciaria*

Decreto N° 9.228 de la Presidencia de la República, mediante el cual se decreta la Emergencia en materia de infraestructura penitenciaria, por un lapso de tres (3) meses prorrogables, para lo cual el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario y sus entes adscritos ejecutaran soluciones necesarias para la construcción, recuperación y optimización de los Centros de Procesados Judiciales. *G.O.* N° 40.031 de 18-10-2012.

F. *Plan Nacional Integral de Seguridad*

Resolución N° 301 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, mediante la cual se activa el Plan Nacional Integral de Seguridad, Prevención y Atención en Periodos Festivos, Asueto y Vacacional Dispositivo Navidad Segura 2012. *G.O.* N° 40.068 de 10-12-2012.

V. RÉGIMEN DE LA ECONOMÍA

1. *Régimen de los bancos y otras instituciones financieras: Cuentas de Ahorro*

Resolución N° 12-12-01 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se prohíbe a las instituciones bancarias condicionar, limitar o restringir a un saldo máximo los haberes en cuentas de depósito de ahorro que reciban, así como emplear cualquier práctica o procedimiento que implique la transferencia de la tenencia de una cuenta de ahorro a otra no remunerada.

2. *Régimen del comercio exterior: Importaciones y exportaciones por el sector público*

Resolución Conjunta N° DM/S/N, DM/S/N, DM/S/N, DM/S/N, DM/S/N, DM/S/N, DM/S/N, DM/S/N, DM/S/N, DM/S/N, DM N° 087, DM/S/N y DM/S/N de los Ministerios del Poder Popular para el Comercio para la Agricultura y Tierras, para la Salud, para la Alimentación, para la Energía Eléctrica, de Planificación y Finanzas, para Vivienda y Hábitat, para Relaciones Interiores y Justicia, para Transporte Acuático y Aéreo, para Transporte Terrestre, de industrias, de Petróleo y Minería y para Ciencia, Tecnología e innovación, mediante la cual se corrige por error material la Resolución Conjunta de los Ministerios que en ella se indican, de fecha que en ella se especifica. (*G.O.* N° 39.885 de 16 de marzo de 2012, a través del cual se Simplifica los Trámites Administrativos requeridos para las Exportaciones e Importaciones de Bienes que realicen los órganos y entes de la administración pública). *G.O.* N° 40.033 de 22-10-2012.

2. Régimen del comercio interno

A. Producción y comercialización de productos

a. Notificación de Costos y Precios

Providencia N° 195 de la Superintendencia Nacional de Costos y Precios, mediante la cual se extiende por treinta (30) días continuos, computados desde el día 20 de octubre de 2012, el lapso a que se refiere el párrafo Primero de la Providencia Administrativa N° 190 de fecha 29 de agosto de 2012. (G.O. N° 39.998 31/08/2012, notifiquen a la Superintendencia Nacional de Costos y Precios la información contable referida a los costos de producción, importación, distribución y/o comercialización, correspondiente al cierre del último período fiscal del año 2011 y primer semestre del período 2012). G.O. N° 40.027 de 11-10-2012.

Providencia N° 196 de la Superintendencia Nacional de Costos y Precios, mediante la cual se extiende por treinta (30) días continuos, computados desde el día 16 de octubre de 2012, el lapso a que se refiere el párrafo Primero de la Providencia Administrativa N° 189, de fecha 29 de agosto de 2012. (G.O. N° 39.998 31/08/2012, notifiquen a la Superintendencia Nacional de Costos y Precios la información contable referida a los costos de producción, importación, distribución y/o comercialización, correspondiente al cierre del último período fiscal del año 2011 y primer semestre del período 2012, así como los precios de venta para sus diferentes canales de distribución o comercialización). G.O. N° 40.027 de 11-10-2012.

b. Precio máximo de venta al público

Resolución Conjunta N° S/N°, S/N°, DM/089, DM/ 064-12 y DM/098 de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, para el Comercio, para la Agricultura y Tierras, para la Alimentación y de Industrias, mediante la cual se fija en todo el territorio nacional los Precios Máximos de Venta de la Industria, Mayorista y Comercializador al Detal de la harina de maíz precocida, arroz blanco de mesa y café molido. G.O. N° 40.059 de 27-11-2012.

Resolución Conjunta N° S/N, S/N, DM/090/2012, DM/067-12 y DM/099 de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, para el Comercio, para la Agricultura y Tierras, para la Alimentación y de Industrias, mediante la cual se fija en todo el territorio nacional el Precio Máximo de Venta de la Industria (PMVI), el Precio Máximo de Venta del Mayorista (PMVM) y el Precio Máximo de Venta al Público (PMVP) de la Harina de maíz precocida, del Arroz blanco de mesa tipo I, del Café tostado molido y Café tostado en grano. (Se reimprime por error material). G.O. N° 40.063 de 3-12-2012.

Resolución N° 3272 del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, mediante la cual se mantienen los precios de venta de fósforos para las Labores que en ella se indican, para que dicho producto pueda ser ofrecido al público por los detallistas a un precio no mayor de Un Céntimo (Bs. 0,01) la carterita. (Carterita Regalo, Bs. 0,68 por gruesa y Carterita Popular, Bs. 1,07 por gruesa). G.O. N° 40.079 de 27-12-2012.

3. Régimen del Servicio de Estacionamiento

Resolución N° DM/082 del Ministerio del Poder Popular para el Comercio, mediante la cual se regula la Prestación del Servicio de Estacionamiento o Garajes Públicos. G.O. N° 40.027 de 11-10-2012.

4. *Régimen de la actividad aseguradora*

Providencia N° FSAA-2-3-002626 de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, mediante la cual se aprueba con carácter general y uniforme las Condiciones Generales y Particulares que conforman el texto de la Fianza de Fiel Cumplimiento que deben utilizar las empresas de Seguros en la suscripción de contratos. *G.O.* N° 40.023 de 5-10-2012.

Providencia N° SAA-D-002751 Superintendencia de la Actividad Aseguradora, mediante la cual se aprueba el uso del modelo de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para el Transportador por Carretera en Viaje internacional, por las empresas de Seguros autorizadas en el país para operar en ramos generales. *G.O.* N° 40.023 de 5-10-2012.

5. *Régimen de los Bienes Públicos*

Providencia N° 002-2012 del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas (Superintendencia de Bienes Públicos), mediante la cual se ordena previa autorización de la Comisión de Enajenación de Bienes Públicos, el remate, venta, donación o destrucción de los bienes propiedad de la República cuya administración le corresponda. *G.O.* N° 40.042 de 2-10-2012.

Providencia N° 003/2012 del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas (Superintendencia de Bienes Públicos), mediante la cual se establece el deber de contar con la autorización previa de la Comisión de Enajenación de Bienes Públicos, para la enajenación de los bienes propiedad del Sector Público Nacional. *G.O.* N° 40.042 de 2-10-2012.

Providencia N° 004-2012 del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas (Superintendencia de Bienes Públicos), mediante la cual se dictan las Normas Generales sobre Licitación para la Venta y Permuta de Bienes Públicos. *G.O.* N° 40.053 de 19-10-2012.

V. RÉGIMEN DEL DESARROLLO SOCIAL

1. *Régimen de la Salud: Control de Medicamentos*

Resolución N° DM/060-12, mediante la cual se prorroga por (30) días hábiles el plazo establecido en la Resolución Conjunta de fecha 25 de julio de 2012, emanada de los Ministerios que en ella se señalan, en la cual se instrumenta el Sistema integral de Control de Medicamentos (SICM). (Las autoridades militares se abstendrán de exigir la Guía Única de Movilización, Seguimiento y Control de Medicamentos destinados tanto a la comercialización como a la distribución, en el territorio nacional). *G.O.* N° 40.031 de 18-10-2012.

Resolución N° DM/065-12 del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, mediante la cual se prorroga por cuarenta y cinco (45) días hábiles el plazo establecido en el párrafo Único del artículo 16 de la Resolución Conjunta de fecha 25 de julio de 2012, emanada de los Ministerios que en ella se mencionan. (Mediante la cual se instrumenta el Sistema Integral de Control de Medicamentos SICM y se establece los Lineamientos y Criterios que rigen la Emisión de la Guía Única de Movilización, Seguimiento y Control de Medicamentos, destinados a la comercialización y distribución en el territorio nacional). *G.O.* N° 40.060 de 28-11-2012.

2. *Régimen de la Educación*

Resolución N° 3613 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, mediante la cual se regula la creación y autorización de gestión de los Programas Nacionales de Formación Avanzada a cargo de Instituciones de Educación Universitaria, en espacios geográficos determinados. *G.O.* N° 40.029 de 16-10-2012.

Resolución N° 3808 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, mediante la cual se crea el Programa Nacional de Formación en Ingeniería Industrial, como conjunto conducentes a certificaciones de estudios y a otorgar títulos de Técnica Superior Universitaria o Técnico Superior Universitario en Producción Industrial; e Ingeniera o Ingeniero Industrial. *G.O.* N° 40.073 de 17-12-2012.

Resolución N° 3819 Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, mediante la cual se crea el Programa Nacional de Formación en Historia, como el proceso mediante el cual se ejecuta el proyecto educativo que conduce al otorgamiento del título de Licenciada o Licenciado en Historia. *G.O.* N° 40.074 de 18-12-2012.

Resolución N° DM/058 del Ministerio del Poder Popular para la Educación, mediante la cual se establece la normativa y procedimiento para el funcionamiento del Consejo Educativo. *G.O.* N° 40.029 de 16-10-2012.

3. *Régimen del trabajo: Inamovilidad Laboral*

Decreto N° 9.322 de la Presidencia de la República, mediante el cual se establece la inamovilidad laboral a favor de los trabajadores y trabajadoras del sector privado y del sector público regidos por la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores, entre el primero (1°) de enero de dos mil trece (2013) y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013), ambas fechas inclusive. *G.O.* N° 40.079 de 27-12-2012.

4. *Régimen de la Vivienda*

A. *Otorgamiento de créditos*

Resolución N° 181 del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, mediante la cual se prorroga por doce (12) meses la medida que permite a los usuarios del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat la posibilidad de cancelar en una sola oportunidad las 12 cotizaciones correspondientes al Fondo respectivo, necesarias para el otorgamiento de créditos a aquellos solicitantes que no las posean. *G.O.* N° 40.026 de 10-10-2012.

B. *Regularización y Control de los Arrendamientos*

Resolución N° 203 del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, mediante la cual se establece la tabla de valor de construcción (Bs./M²) por tipologías de viviendas unifamiliares y multifamiliares en arrendamiento, que será utilizada para el cálculo del justo valor establecido en la Ley para la Regularización y Control de los Arrendamientos de Vivienda. (Los valores aquí especificados estarán vigentes hasta el 31 de Diciembre de 2013). *G.O.* N° 40.054 de 20-11-2012.

VI. RÉGIMEN DEL DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. *Régimen del Transporte Acuático: Servicios Portuarios*

Resolución N° 072 del Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo, mediante la cual se establecen y regulan las tarifas a las cuales estarán sujetos los servicios portuarios proporcionados a personas naturales o jurídicas en los puertos públicos de uso público, administrados por el Poder Público Nacional. *G.O.* N° 40.078 de 26-12-2012.